



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 04 de diciembre de 2020.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Martha Lucia Monsalve Echeverri.
Demandada	Marcela Restrepo Correa.
Radicado	2018-631
Auto de Sustanciación	0913
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que la audiencia que se tenía programada no fue posible realizarla debido a todos los inconvenientes generados por la emergencia sanitaria que se vive a raíz de la pandemia Covid-19, y suspensión de términos por la Sala Administrativa del Consejo superior de la judicatura, se fija entonces como nueva fecha de audiencia presencial, de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, en la misma fecha se practicarán las pruebas y de ser posible se emitirá la correspondiente sentencia, para el día cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9:00) de la mañana.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 127 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 07 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.


Secretaria